



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000566 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 16 AGO 2012

VISTO:

El Informe N° 1703-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 10 de Agosto del 2012; proveído de fecha 14 de Agosto del 2012; Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 19 de Enero del 2012, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 009-2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa Contratista CONSORCIO RODEMA, para la ejecución de la Obra: **"REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA FRONTERIZA LOCALIDAD DE LOMA SAAVEDRA- AGUAS VERDES EN EL DEPARTAMENTO TUMBES"**, por un monto contratado ascendente a **SI. 3'519,623.59 (TRES MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTITRES CON 59/100 NUEVOS SOLES)**, y un plazo de ejecución de **NOVENTA (90) DIAS NATURALES**.

Que, mediante R. G. R. N° 000109-2012/GOB.REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 28 de Febrero del 2012, se DESIGNO al Ingeniero JUAN MANUEL IZQUIERDO SANJINEZ, a partir del 09.02.12, como Inspector de la Obra: **"REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA FRONTERIZA LOCALIDAD DE LOMA SAAVEDRA-AGUAS VERDES EN EL DEPARTAMENTO TUMBES"**, de acuerdo a las consideraciones expuestas en la citada resolución.

Que, mediante Informe N° 1703-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 10 de Agosto del 2012, el Sub. Gerente de Obras, alcanza propuesta como nuevo Inspector de la Obra: **"REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA FRONTERIZA LOCALIDAD DE LOMA SAAVEDRA- AGUAS VERDES EN EL DEPARTAMENTO TUMBES"**, al Ingeniero WILSON VALLADOLID PIEDRA, con Registro CIP N° 83567, en reemplazo del Ingeniero JUAN MANUEL IZQUIERDO SANJINEZ, solicitando se sirva disponer el acto administrativo pertinente para la designación.

Que, mediante proveído de fecha 14 de Agosto del 2012, inserto al reverso del Informe N° 1703-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, el Gerente Regional de Infraestructura, dispone al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la resolución correspondiente.

Que, el Artículo 190° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que: **"Toda obra contara de modo permanente y directo con un inspector o con un supervisor... El inspector será un profesional, funcionario o servidor de la Entidad, expresamente designado por esta..."**.

Que, el Artículo 193° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que: **"La Entidad controlará los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien será el Responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución de la obra y del cumplimiento del contrato"**.



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000566 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 16 AGO 2012

"El inspector o el supervisor, según corresponda, tiene como función controlar la ejecución de la obra y absolver las consultas que le formule el contratista según lo previsto en el Artículo siguiente. Está facultado para ordenar el retiro de cualquier subcontratista o trabajador por incapacidad o incorrecciones que, a su juicio, perjudiquen la buena marcha de la obra; para rechazar y ordenar el retiro de materiales o equipos por mala calidad o por el incumplimiento de las especificaciones técnicas; y para disponer cualquier medida generada por una emergencia".

"El Contratista deberá brindar al Inspector o Supervisor las facilidades necesarias para el cumplimiento de su función, las cuales estarán estrictamente relacionada con esta".

Que, del análisis de lo actuado y con la conformidad técnica del Sub. Gerente de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, y en amparo del Art. 190° y 193° del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 184-2008-EF, se concluye que es Procedente la DESIGNACION del Ingeniero WILSON VALLADOLID PIEDRA, con Registro CIP N° 83567, en reemplazo del Ingeniero JUAN MANUEL IZQUIERDO SANJINEZ, como nuevo Inspector de la Obra: **"REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA FRONTERIZA LOCALIDAD DE LOMA SAAVEDRA- AGUAS VERDES EN EL DEPARTAMENTO TUMBES"**, debiéndose emitir el acto resolutive correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor Legal, Sub. Gerencia de Obras, de la Gerencia Regional de Infraestructura; Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 00128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 02.04 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional N° 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- **DAR POR CONCLUIDA**, la Designación del Ingeniero JUAN MANUEL IZQUIERDO SANJINES, como Inspector de la Obra: **"REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA FRONTERIZA LOCALIDAD DE LOMA SAAVEDRA- AGUAS VERDES EN EL DEPARTAMENTO TUMBES"**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir del 10 de Agosto del 2012, al Ingeniero WILSON VALLADOLID PIEDRA , con Registro CIP N° 83567 como nuevo Inspector de la Obra: **"REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA FRONTERIZA LOCALIDAD DE LOMA SAAVEDRA- AGUAS VERDES EN EL DEPARTAMENTO TUMBES"**, debiendo demostrar responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de las funciones encomendadas.



"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº **00000566** -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, **16** AGO 2012

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Ingeniero WILSON VALLADOLID PIEDRA, Empresa Contratista CONSORCIO RODEMA, JUAN MANUEL IZQUIERDO SANJINES, Sub. Gerencia de Obras, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. Guilmer Córdoba Parker
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA